

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Diciembre de 1907.)

Núm. 3.347.

**Gobierno civil de la provincia.**

**SECRETARÍA.**

**Negociado 3.º—Caza.**

CIRCULAR NÚM. 163.

Habiéndosele extraviado al vecino de esta Capital D. Francisco Gonzalez, la licencia de caza que le fué expedida por este Gobierno con el núm. 733, en 9 de Septiembre último, con esta fecha se le ha expedido certificación de la misma, quedando por lo tanto anulada aquella.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, y encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que si hallasen la mencionada licencia en poder de alguna

persona, la recojan y la envíen á este Gobierno á sus efectos.

Valladolid 3 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,

**Alfredo Paradel Martínez.**

Núm. 3.346.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.**

Don Gregorio Burgoa ha presentado en este Gobierno civil el proyecto para el cambio de la instalación eléctrica para alumbrado eléctrico de los pueblos de Castroverde de Cerrato, Torre de Esgueva y Fombellida, y ampliacion para suministro de energía á los de Villaco y Amusquillo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar en el plazo de 30 días las reclamaciones que crean convenientes en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en la que se halla de manifiesto el citado proyecto.

Valladolid 2 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,

**Alfredo Paradel Martínez.**

306

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal de oposiciones que para proveer plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia han sido convocadas por Real orden de 11 de Septiembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien designar como Presidente al Excmo. Sr. D. Julio Fuentes y Forner, General de Division, y como Vocales al Excelentísimo Sr. D. Fernando de Torres Almunia, Interventor de la Deuda pública, y á D. Mariano Cossío Romero, Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil, y como Vocales suplentes á D. Román Martín Bernal, Jefe de Administración civil en este Ministerio, y á D. Julián Fernández Ortiz, Coronel Subinspector del primer Tercio de la Guardia civil.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.—*Cierva*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 30 de Noviembre de 1907.)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 3.301.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporacion en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1907.

Día 4.

Presidencia del Alcalde señor Romero Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una Real orden por la que se autoriza á este Ayuntamiento para adquirir una edificacion adosada al Manicomio de San Rafael.

Se acordó quedar enterado de la decision del Sr. Gobernador civil autorizando el presupuesto especial formado para las obras del alcantarillado de Valladolid.

Fué acordado que de las 4.500 pesetas destinadas al capítulo 6.º, se rebajen 250 pesetas y sean transferidas al capítulo 5.º partida 82. De las 1.700 que se transfieren al capítulo 1.º, partida número 18, que se la rebajen 500 pesetas, destinándolas al capítulo 11 y su gasto destinado exclusivamente por mitad á la Liga antituberculosa y construccion de casas para obreros.

Fué acordado el pago á los señores Soriano y Fernandez de la



subvencion de mil pesetas que les concedió el Ayuntamiento para el festejo de la Batalla de flores.

Se aprobó el contrato de arriendo de habitacion de las Maestras Doña Teófila y Doña Felisa Diez.

Se acordó nombrar una Comision para que estudie el asunto relacionado con el alumbrado público.

Se acordó anunciar al público el caudal del Pósito.

Fué acordado el pago de varios he de haberes.

Fué acordado el ingreso en Arcas municipales de lo recaudado por las casetas propiedad del Ayuntamiento colocadas en el Campo Grande con motivo de la feria.

Se acordó conceder á D. Luis Iznola, la propiedad de un terreno en el Cementerio Católico.

Se acordó la recepcion del busto de D. Miguel Iscar, ejecutado por el Sr. Carretero.

Se concedieron varios empadronamientos, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Día 11.

Presidencia del Alcalde señor Romero. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el balance de operaciones correspondiente al mes de Septiembre.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision especial del alumbrado que se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia la excepcion de sacar á subasta el servicio de luz eléctrica, sobre la base de que al contratar con la «Electra Popular», no pueda el Ayuntamiento aceptar el contrato sino con la condicion de que resulte más económico de lo que actualmente satisface la Corporacion á la Electricista Castellana, por el servicio de parte del alumbrado público.

Fué aprobada la cuenta general de los gastos originados en los festejos de la pasada feria.

Se acordó la cesantía de dos obreros poceros.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la adquisicion por medio de subasta de quinientos quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque.

Se acordó nombrar Médico Supernumerario de la Beneficencia municipal para ocupar la vacante que resulta, por ascenso á Médico 2.º del Sr. Gomez Muñoz, al Su-

pernumerario más antiguo de dicho Cuerpo.

Se concedió lo oportuna licencia á la Sociedad Electricista Castellana, para reformar el tendido de cables en algunos parajes.

Fueron concedidos varios depósitos de ganado vacuno.

Se aprobó el acta del concurso celebrado para el suministro de títulos de obligaciones municipales para satisfacer el importe de las obras del alcantarillado, adjudicándole á D. Federico Alvarez, vecino de San Sebastian.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de arbitrios de puestos públicos, y el de varios arbitrios.

Se aprobó el extracto de acuerdos correspondiente al mes de Septiembre.

Fué aprobada la cesion que de las obras que han de ejecutarse en la Academia de Caballería, ha hecho el contratista á favor de Don Francisco Luezas.

Fueron nombrados varios matarifes temporeros.

Se acordó conceder á D. Alejandro Pita, la propiedad de un terreno en el Cementerio Católico.

Se concedieron varios empadronamientos, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Día 18.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero. Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don José M.ª Semprun y que se ponga su nombre á la Plaza donde se halla colocado el monumento á Colon.

Se acordó aprobar el dictamen del Sr. Sindico en la instancia del contratista de la nueva Casa Consistorial, referente al decorado y que por las Comisiones de Obras y Gobierno, se estudie el procedimiento adecuado y legal para llegar á ejecutar el decorado.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policía una instancia de la Sociedad «Electricista Castellana», ofreciendo gratuitamente y durante un año el alumbrado eléctrico en algunas calles.

Se acordó en vista de una denuncia presentada por el Arquitecto municipal, que se notifique al dueño de la casa núm. 4, de la calle del Sábano, para que en el improrrogable plazo de 5.º día

caso de estar conforme con el dictamen de dicho Arquitecto, proceda á su derribo, en la inteligencia que de no contestar dentro del plazo indicado, se entenderá que se halla conforme, y de no proceder á verificar la demolicion se ejecutará por los obreros municipales por cuenta y á cargo de los materiales de repetida finca ó del solar en venta.

Se acordó devolver á D. Casimiro Melero, la fianza que en su día prestó como contratista del suministro de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Alonso, sobre rebaja de arbitrio municipal.

Se autorizó al Arrendatario de consumos, para mejorar el fiolato que provisionalmente se halla establecido en la carretera de Segovia.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se pasó á la Comision de Policía una instancia de D. Fernando García Ragel, solicitando se le nombre Médico Supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal.

Se acordó aprobar dos he de haberes por pinturas de casetas de feria y templetes y que no habiendo partida en el presupuesto vigente para satisfacer su importe se consigne en el de 1908.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Día 25.

Presidencia del Alcalde señor Romero. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que quedando en suspenso el nuevo Reglamento de Veterinarios hasta que se presente al Ayuntamiento el que el Sr. Alvarez tiene presentado á la Comision de Policía, rigiéndose mientras tanto los servicios veterinarios por el antiguo.

Se acordó adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Soria referente á requerir el auxilio de todos los de España dueños de montes declarados de utilidad pública, á fin de acudir á los poderes públicos en demanda de que se les conceda la autonomía para la administracion de los montes.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que si no existiese local propio de la Corporacion arriende uno en condiciones para establecer la parada de Sementales.

Se acordó publicar el oportuno bando referente á aprovechamiento de pastos en los montes Antquera y Esparragal.

Fué concedida una pension anual á la viuda del empleado D. Leopoldo Reinoso.

Se acordó encargar á D. Luis Rubio un pergamino artistico en forma de Ejecutoria de la Historia de Valladolid, con destino al Salon de Sesiones.

Fué aprobado el pliego de condiciones para el suministro de paja del ganado del Parque.

Fueron nombrados obreros del servicio de limpieza de pozos negros, Francisco Fernandez, Rufino Anton y Bernardino Carrasco.

Se acordó conceder una paga de toca á las Viudas del Médico de la Beneficencia municipal don Víctor Tablares y del obrero Santiago Alonso.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Noviembre.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones de Hacienda y Presupuestos, una instancia de los expendedores de comestibles, pidiendo la suspension de ambulancia en la venta de vinos.

Se concedieron varios empadronamientos, haciéndose varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Día 30.

Presidencia, Alcalde Sr. Romero. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una resolucion del Sr. Gobernador civil, denegando la excepcion de subasta para el alumbrado eléctrico, y que pase este asunto á la Comision de Policía, para que le estudie y proponga.

Se acordó quedar enterado de una Real orden de Gobernacion por la que se reconozca el Patronato del Ayuntamiento sobre el Hospital de Esgueva, que se den las gracias á los señores Diputados á Cortes que realizaron gestiones para conseguirla y que se procure activar el cobro de las cantidades que se adeudan á dicho Establecimiento.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Portero Macero Julian Suarez, y que se costee los gastos de entierro.

Se acordó quedar en Secretaria hasta la sesion próxima una proposicion del Regidor Sr. Solalinde, referente á sueldos de emplea-



dos, con lo que se dió por terminada la sesion.

15 Noviembre 1907.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*E. Romero.*

Valladolid Ayuntamiento 15 Noviembre 1907.

Dada lectura del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *E. Romero.*

Núm. 3.332.

### Ceinos de Campos.

Habiendo resultado sin efecto la subasta celebrada para la venta en pública subasta para su conversion á metálico de trece mil quinientos ochenta y cuatro kilogramos de trigo existentes en la Panera del Pósito Nacional de esta villa, se señala nueva subasta como primera que se verificará en la Sala Consistorial á los quince días contados desde el día de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ó sea el veintidos de Diciembre próximo venidero y horas de las once, bajo el tipo del precio que tenga la especie en el Mercado de Rioseco el día anterior al señalado para la subasta y con arreglo á las condiciones y requisitos que se expresan en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del once del actual.

Ceinos de Campos 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jacinto Ortiz.

Núm. 3.328.

### Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido ninguna reclamacion, el quince de Diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de «Mostracion de caldos» durante el año de 1908, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta á continuación y en papel de la clase

11.ª, acompañandola cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importante doscientas doce pesetas cincuenta céntimos, depósito que elevará hasta el 10 por 100 la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Si ésta no tuviere lugar por falta de licitadores se celebrará la segunda el día veinticinco del propio mes á la misma hora.

Matapozuelos á 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Constantino Arévalo.—El Secretario, Agustin Martin.

### Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal titulado «Mostracion de caldos», referente al año de 1908, se comprometo á tomarle en arriendo con sujecion á las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas, (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.329.

### Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido ninguna reclamacion, el día quince de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de «Puestos públicos», durante el año de 1908, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta á continuación y en papel de la clase 11.ª acompañando la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importante ciento diez pesetas, depósito que elevará hasta el 10 por 100 la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Si esta no tuviere lugar por falta de licitadores se celebrará la segunda el día veinticinco del propio mes á la misma hora.

Matapozuelos á 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Cons-

tancio Arévalo.—El Secretario, Agustin Martin.

### Modelo de proposicion.

Don....., vecino de..... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal de «Puestos públicos» referente al año de 1908, se comprometo á tomarle en arriendo con sujecion á las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.330.

### Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido ninguna reclamacion, el día quince de Diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el «Degüello de reses en el Matadero» durante el año de 1908, sirviendo de tipo para el remate, la cantidad de doscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta á continuación y en papel de la clase 11.ª, acompañando la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importante diez pesetas, depósito que elevará hasta el 10 por 100 la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Si ésta no tuviere lugar por falta de licitadores se celebrará la segunda el día veinticinco del propio mes á la misma hora.

Matapozuelos á 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Constantino Arévalo.—El Secretario, Agustin Martin.

### Modelo de proposicion.

Don....., vecino de....., mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal sobre el «Degüello de reses en el Matadero» referente al año, de 1908 se comprometo á tomarle en arriendo con sujecion á las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.342.

### Pesquera de Duero.

Habiendo resultado sin efecto los conciertos gremiales voluntarios de las especies de consumos que devengan derechos, y ramos de carnes de todas clases, aceite, jabon duro y blando y pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, su arriendo á venta libre por todo el año natural de 1908, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día quince del corriente de once á doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.806 pesetas 24 céntimos que representan en totalidad.

El arriendo se verificará por pujas á la llana, y para tomar parte habrá de consignarse el 5 por 100 del ramo ó ramos que se licite. Cubiertos los cupos ya sea á todos los ramos en la primera media hora, ya parcialmente en la segunda continuará abierta la licitacion, pero hecha proposicion á todos, no podrán separarse, ni admitidas las parciales tampoco podrán reunirse.

Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores se celebrará el segundo como primero el día veinticinco del propio mes á la misma hora y sitio que el anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado como tipo primitivo.

El expediente con las condiciones del arriendo, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion cuyas condiciones ajustadas al Reglamento se dan como reproducidas en éste.

Dado en Pesquera de Duero á 1.º de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Antonio Lubiano.

Núm. 3.341.

### Zaratán.

El día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de once á doce, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia de la Comision de Hacienda, se celebrará en estas Casas Consistoriales la primera subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Puestos públicos» referente al año próximo de 1908, bajo el tipo de 165 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion para



la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán previamente en depósito en arcas de este Municipio, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo ó sea ocho pesetas veinticinco céntimos y el rematante completará la definitiva del quinca por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio.

Si ésta no tuviere efecto se celebrará una segunda á los diez días despues, misma hora y local y de no dar ésta resultado tendrá lugar la tercera con igual intervalo y á las mismas horas y local, sirviendo de tipo las dos terceras partes ó sean ciento diez pesetas.

Zaratán á 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Daniel B. Montiano.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO

NUM. 3.344.

##### Mojados.

Esta Junta municipal cumpliendo lo preceptuado por el artículo veintidos de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, ha designado los locales correspondientes á los Colegios electorales de este término municipal y son los siguientes:

*Colegio de Santa María: Escuela de Niñas.*

*Colegio de San Juan: Escuela de Niños.*

En los cuales se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente.

Mojados primero de Diciembre de mil novecientos siete.—El Vicepresidente 1.º Alejandro García.

NUM. 3.345.

##### Pedraja de Portillo.

Relacion de los locales que la Junta municipal del censo electoral de esta villa ha designado en sesión celebrada en este día para las elecciones que se verifiquen por orden superior en el año próximo de 1908, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de este año.

*Sección única de la Casa Consistorial: La Escuela pública de niños sita en la Calle Larga.*

*Sección única del Pósito: La Escuela pública de niñas sita en la Calle Larga.*

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo arriba expresado, firmamos esta relacion en la Pedraja de Portillo á

1.º de Diciembre de 1907.—El Presidente de la Junta municipal del Censo, Victoriano Muñoz.—El Secretario del Juzgado, Demetrio Lopez Anton.

NUM. 3.343.

##### Peñafiel.

Don Pablo Velasco Benito, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral, esta Junta en sesión de hoy, ha designado para Colegios donde tendrán lugar cuantas elecciones se verifiquen en este término municipal en todo el año venidero de 1908, los locales siguientes.

*Distrito Municipal de Santa María y Salvador.—Sección número 1: Escuela de doña María Moratinos, calle del Estudio sin núm.—Sección núm. 2: Local de la Alhóndiga, donde actualmente se halla el Teatro, calle del Mercado Viejo, núm. 14.*

*Distrito Municipal de San Miguel y Arrabales: Escuela de D. Salvador María Gonzalez Lubiano, calle de la Judería.*

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos prevenidos.

Peñafiel 1.º de Diciembre de 1907.—Pablo V. Benito.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

##### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.325.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia de hoy dictada en el sumario que por mi Escribanía se sigue contra Alfonso Crespo y otros dos, sobre estafa, se cita por la presente cédula á un sujeto cuyo nombre y domicilio se desconocen, alto, delgado, rubio, con poco bigote, decentemente vestido, al parecer norte americano, de unos veintisiete años de edad, que el día nueve del actual mes estuvo hospedado en el Hotel de Francia de esta ciudad y por la tarde se ausentó tomando el Sud-expres de Francia, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la insercion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaracion en dicha causa; bajo

apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 3.327.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue contra D.ª Petra Santana Gonzalez, vecina de Alaejos, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas por la Superioridad á virtud de apelacion de un auto dictado por este Juzgado, se sacan á segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, la nuda propiedad de las fincas siguientes que corresponden á la D.ª Petra por herencia de D. Ulpiano Santana y cuyo usufructo pertenece á su padre D. Fermin Santana.

1.ª La cuarta parte de una casa sita en Alaejos, núm. 11, de la calle de Santa María, compuesta de piso alto y bajo, bodega, lagar y picados de silo, linda al Mediodía con la calle, Norte labajo del lugar, Oriente casa del mismo caudal y Poniente otra de Víctor Santos; tasada pericialmente en mil quinientas pesetas; y

2.ª Una tierra en término de dicha villa y pago de Carre-Medina, de una hectárea cincuenta y un áreas y cuarenta y cinco centiáreas, linda Saliente y Mediodía otra de herederos de Fidel Gonzalez y Norte y Poniente cañada de Valdefuentes; tasada pericialmente en quinientas pesetas.

Se señala para la subasta el día veintiocho de Diciembre próximo á las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo á los que quieran tomar parte que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento de la misma y presentar su cédula personal; y que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Dado en Nava del Rey á treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—Santiago Alvarez.—Ante mí, Pablo Miralles Prast.

NUM. 3.337.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue contra Doña Petra Santana, vecina de Alaejos, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas por la Superioridad á virtud de apelacion de un auto dictado por este Juzgado, se sacan á subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, la nuda propiedad de las fincas siguientes que corresponden á dicha Doña Petra, por herencia de D. Ulpiano Santana, y cuyo usufructo corresponde á su padre D. Fermin Santana.

1.ª Una tierra en término de Alaejos y pago de Castrejon, de una hectárea, veintitres áreas y veinte centiáreas, linda por Naciente la de D. Victoriano Cano, Norte otra de herederos de Don Anselmo García, y Poniente otra de Manuel María Caballero; tasada pericialmente en mil seiscientas pesetas.

2.ª Otra tierra en igual término, al pago de Sau Gil, de tres hectáreas, veintiocho áreas y diez centiáreas, linda Poniente sendero de Siete Iglesias á Castrejon, Norte el de San Gil, Mediodía majuelo de Dionisio Carretero y Naciente otro de Francisco Zapatero; tasada en setecientas cincuenta pesetas; y

3.ª Otra tierra en igual término, al pago del Sobaco, de setenta y cinco áreas y setenta y dos centiáreas, linda Poniente otra de la Marquesa de Cejada, Naciente otra de herederos de Manuel Buitron, Mediodía otra de Eulogio Gonzalez y Norte otra del Marqués de Cejada; tasada en ochocientas veinticinco pesetas.

Se señala para la subasta el día veintiocho de Diciembre próximo á las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte á los que quieran tomar parte que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la misma y presentar su cédula personal y que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Dado en Nava del Rey á treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—Santiago Alvarez.—Ante mí, Pablo Miralles Prast.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion